

Vol. 4, N° 8
(Julio-Diciembre)
2023

REDIP

Revista Digital de Investigación y Postgrado

Depósito Legal TA2019000041

ISSN: 2665 - 038X



INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VENTANAS AL CONOCIMIENTO

El proyecto de la educación popular:
*una manera para comprender la
situación latinoamericana.*

La fenomenología social de Alfred Schütz:
*Implicaciones en una tesis doctoral
desde la transcomplejidad*

**La educación como medio para
el desarrollo humano:**
una meta inconclusa todavía



Otros temas

*Las teorías como estructura:
los paradigmas de Kuhn.*

*El investigador científico: un
puente para develar la realidad.*

Indexaciones

Nuestra revista se encuentra indexada en las siguientes Bases de Datos y sistemas de información científica:

Bases de Datos Internacionales Selectivas



Plataformas de Evaluación de Revistas



Directorios Selectivos



Hemerotecas Selectivas



Políticas de Copyright de las Editoriales y Autoarchivo



Catálogos de Bibliotecas Internacionales





Universität Augsburg
Universitätsbibliothek



STAATS- UND
STADTBIBLIOTHEK
AUGSBURG



STAATLICHE BIBLIOTHEK
Neuburg a. d. Donau



KATHOLISCHE UNIVERSITÄT
EICHSTÄTT-INGOLSTADT



UNIVERSITÄT
BAYREUTH



Hochschule Neu-Ulm
University of Applied Sciences



Friedrich-Alexander-Universität
Universitätsbibliothek



Hochschule für Technik
und Wirtschaft Berlin



Julius-Maximilians-

UNIVERSITÄT
WÜRZBURG



COLLEGE OF
Saint Benedict



Saint John's
UNIVERSITY



ANDERSON
UNIVERSITY

Hanzehogeschool
Groningen

University of Applied Sciences



UNIVERSITEIT
GENT



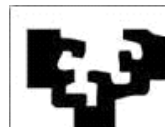
HAW
HAMBURG



LEIBNIZ INFORMATION CENTRE
FOR SCIENCE AND TECHNOLOGY
UNIVERSITY LIBRARY



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



UNIVERSIDAD
DEL PAÍS VASCO -
EUSKAL HERRIKO
UNIBERTSITATEA



Firmante de:



La educación como medio para el desarrollo humano: una meta inconclusa todavía

Luz Maribel Dávila Pérez**

<https://orcid.org/0009-0005-0952-6273>

Bucaramanga, Departamento de Santander / Colombia

Nubia Acosta Soto**

<https://orcid.org/0009-0001--8386-591X>

Bucaramanga, Departamento de Santander / Colombia

Resumen

El artículo se desglosa en abordar el tema desde cuatro perspectivas. En primer lugar, parte de la consideración consagrada por Naciones Unidas en la Declaración de los Derechos Humanos en 1948 de la educación como derecho humano. En segundo término, alude al no cumplimiento del derecho a la educación y la desigualdad social que ocurre entre los países ricos y pobres, y como ocurre desigualdad en el acceso a la educación, puestos de trabajo y oportunidades de empleo. En tercer término, se trata la educación como pilar del desarrollo humano; en este aparte se discute el papel que tiene la educación para lograr el desarrollo humano y como medio para garantizar otros derechos. Por último, se discute como la educación ha sido considerada desde el año 2000 uno de los objetivos del milenio y del desarrollo humano.

Palabras claves: Educación como derecho humano, desarrollo humano, desigualdad social, la educación como garantía de otros derechos.

Recibido febrero 15 de 2022
Aceptado en abril 5 de 2022

*Magister en Gestión de la Tecnología Educativa, Universidad de Santánder, Bucaramanga – Colombia. Institución Educativa Liceo Patria, Bucaramanga – Colombia. Rectora. E-mail de contacto: marifre190@hotmail.com

**Magister en Gestión de la Tecnología Educativa, Universidad de Santánder, Bucaramanga – Colombia. Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis, Bucaramanga – Colombia. Rectora. E-mail de contacto: paulaor-duz@gmail.com

Education as a means to human development:
still an unfinished goal

Summary

The article breaks down to address the issue from four perspectives. Firstly, it starts from the consideration enshrined by the United Nations in the Declaration of Human Rights in 1948 of education as a human right. Secondly, it addresses the non-fulfilment of the right to education and the social inequality that occurs between rich and poor countries, and how inequality in access to education, jobs and employment opportunities occurs. Thirdly, education as a pillar of human development is discussed; this section discusses the role of education in achieving human development and as a means to guarantee other rights. Finally, it discusses how education has been considered one of the millennium and human development goals since 2000.

Keywords: Education as a human right, human development, social inequality, education as a guarantee of other rights.

A educação como um meio para o desenvolvimento humano:
ainda um objectivo inacabado

Sumário

O artigo decompõe-se para abordar a questão a partir de quatro perspectivas. Em primeiro lugar, parte da consideração consagrada pelas Nações Unidas na Declaração dos Direitos do Homem em 1948, de que a educação é um direito humano. Em segundo lugar, aborda o não cumprimento do direito à educação e a desigualdade social que ocorre entre países ricos e pobres, e como ocorre a desigualdade no acesso à educação, emprego e oportunidades de emprego. Em terceiro lugar, a educação como pilar do desenvolvimento humano é discutida; esta secção discute o papel da educação na realização do desenvolvimento humano e como meio de garantir outros direitos. Finalmente, discute-se como a educação tem sido considerada um dos objectivos do milénio e do desenvolvimento humano desde 2000.

Palavras-chave: Educação como um direito humano, desenvolvimento humano, desigualdade social, educação como garantia de outros direitos.

Le projet d'éducation populaire: une manière de comprendre
la situation en Amérique latine

Résumé

L'article aborde la question sous quatre angles. Premièrement, il part de l'idée que l'éducation est un droit de l'homme, consacrée par les Nations unies dans la Déclaration des droits de l'homme de 1948. Deuxièmement, il aborde la question de la non-réalisation du droit à l'éducation et de l'inégalité sociale entre les pays riches et les pays pauvres, ainsi que la question

de l'inégalité d'accès à l'éducation, à l'emploi et aux possibilités d'emploi. Troisièmement, l'éducation en tant que pilier du développement humain est abordée ; cette section examine le rôle de l'éducation dans la réalisation du développement humain et en tant que moyen de garantir d'autres droits. Enfin, l'éducation est considérée comme l'un des objectifs du millénaire et du développement humain depuis 2000.

Mots-clés: L'éducation en tant que droit de l'homme, le développement humain, l'inégalité sociale, l'éducation en tant que garantie d'autres droits.

Introducción

El siguiente artículo aborda un tema de gran importancia y que a pesar de todos los acuerdos firmados por los Estados desde hace algunas décadas parece ser que estamos lejos de lograr hacer realidad el Derecho Humano a la educación y en consecuencia en vez de alcanzar el desarrollo humano vemos que aumenta la desigualdad social, hay millones de niños sin recibir educación, las mujeres son las más vulnerables en conseguir este derecho en al África subsahariana donde existen unos 203 millones de personas que no saben leer y escribir pero lo más triste es más de la mitad de esa población son mujeres. Desde la perspectiva planteada es que se analiza en este artículo la educación como medio para el desarrollo humano: una meta inconclusa todavía.

La educación como derecho humano

A pesar que hace ya más de siete décadas atrás que la educación es considerada un derecho humano según la Declaración de los Derecho Humanos de 1948, artículo 26, numeral 1: “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria...”. En este orden de idea, menciona las [Naciones Unidas \(1996\)](#) en el artículo 13 del [Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

A su vez, [Naciones Unidas \(1999\)](#) en el numeral 1 de la [Aplicación Del Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) que la educación contribuye a emancipar a la mujer “la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico”. Es de señalar que en estos instrumentos reafirman la importancia que tienen el derecho a la educación. Sin embargo, el avance es muy lento para lograr consolidar este derecho.

En Mozambique según la [Unesco \(2023a, 2023b\)](#) desde el Programa de Desarrollo de Capacidades para la Educación (CapED) se ha brindado el apoyo al Ministerio de Educación y Desarrollo Humano para impulsar una reforma de su plan de estudio en educación primaria dirigida a jóvenes y adultos. La ventaja de tal iniciativa es que se está desarrollando la educación básica integral en idioma portugués y en cinco lenguas (changana, emakua, ndau, ronga y sena). Cabe destacar que en Mozambique se hablan más de 20 lenguas. Experiencias de esta naturaleza se han puesto en práctica en varios países, es el caso del Programa de Equivalencia de la Educación Básica (BEEP) de Camboya. El BEEP ha sido implementado por la Unesco desde 2007 en Sudán del Sur y Madagascar.

No obstante, hoy día ese derecho todavía no se logra consolidar. Al respecto la [Unesco \(s.f\)](#) anuncia que a nivel mundial existen 771 millones de personas sin saber leer y escribir. Asimismo, hay 244 millones de niños en todo el mundo; 115 millones corresponden a jóvenes entre 15 y 24 años. De la misma forma, 500 millones son niñas y mujeres: Estas personas están condenados a ser pobre y ser excluidos. El problema es aún más grave en los países pobres.

En el África subsahariana hay unos 203 millones de personas mayores de 15 años analfabetos. En esta región del mundo están concentrados la mayoría de los países de mayor pobreza y precisamente casi la mitad de sus mujeres no saben leer y escribir. Esta situación planteada es alarmante y la preocupación en la Unesco ha sido plantear salidas educativas que contribuyan a mejorar estos problemas educativos.

En tal sentido, se requiere mayor disposición a nivel gubernamental y así como se incrementan presupuestos para desarrollar la carrera armamentista, suministrar armas a otros países en guerra uniéndose varios países para este propósito sería más humano el gesto si se unieran para el desarrollo de programas educativos y erradicar el analfabetismo. Se habla que en el congreso norteamericano se discuten acerca del envío de armas a Ucrania, pero no se habla de enviar recursos a los países más pobres para combatir el analfabetismo y el hambre. Así como se entrenan militares para combatir en otros países deberían entrenarse a los docentes para este tipo de programas educativos.

Los jefes de estado deberían pensar en cómo garantizar ese derecho humano en cada país sin discriminación alguna. No se trata de firmar protocolos o acuerdos en Naciones Unidas para salir en los noticieros o periódicos. Hay que tener presente lo que señala [Naciones Unidas \(1993\)](#) en el párrafo 5 de la Declaración y Programa de Acción de Viena: “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados. Aun como sostienen [Gargarella](#) y [Etchicury \(2011\)](#) son instrumentos para interpelar y exigir y actuar; todavía no se han visto que los diferentes países se realicen marchas exigiendo erradicación del analfabetismo o en un congreso se interpele a un mandatario o ministro de educación por cumplir debidamente con el desarrollo de este derecho humano como política de acción gubernamental.

El no cumplimiento del derecho a la educación y la desigualdad social

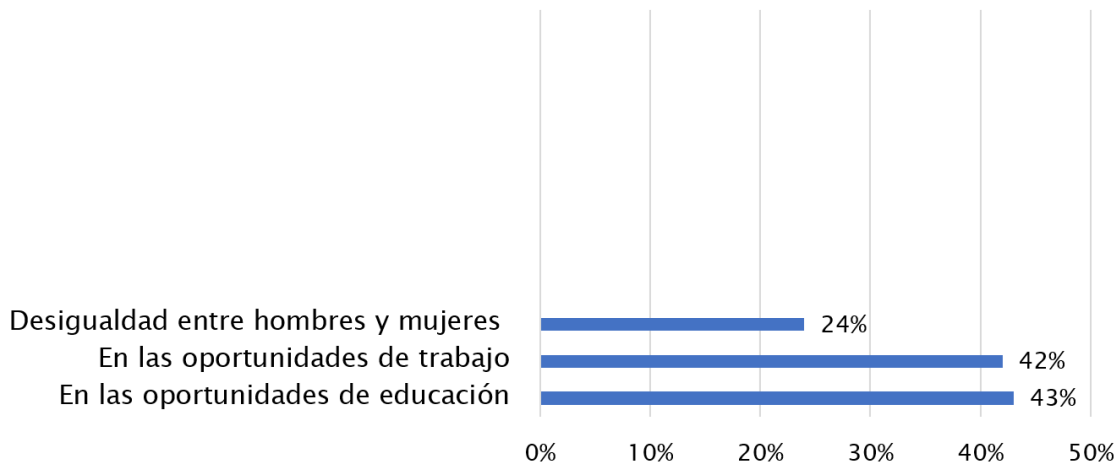
En la mayoría de los casos una persona analfabeta accede a trabajos de menor remuneración económica y por consiguiente son las personas alfabetizadas quienes gozan de mejores contratos laborales. Por consiguiente, se generan grupos sociales con salarios precarios. Pero

también hay una brecha entre hombres y mujeres pues son más las mujeres analfabetas en el mundo que los hombres; ellas son más marginadas. Igualmente, se vulnera el derecho a la alimentación.

En el África subsahariana a consecuencia del analfabetismo las mujeres son engañadas en los mercados cuando venden los productos que cultivan bien sea porque no saben las operaciones aritméticas o sencillamente no saben leer correctamente el peso en la balanza. En los países pobres hay inequidad social debido a los niveles de analfabetismo manifestándose la marginación y exclusión. En América Latina, hay 32 millones de personas analfabetas.

Schmelkes (2020, párr. 1) enfatiza que: “La desigualdad es quizá el problema más grave de la educación en todo el mundo”. Su origen radica en diferencias en el acceso a la educación y ello esta en relación el nivel de desarrollo que han alcanzado los diferentes países. No en todos los países el acceso a la educación es igual; en algunos influye el origen social y cultural, lengua que hablan sus familias.

Las personas no acceden a todos los niveles de educación, algunos niños permanecen poco tiempo en los niveles educativos. Atendiendo al género se tiene según la encuesta de la Corporación Latinobarómetro (2007) que hay 60% de mujeres no han recibido educación formal. Sin embargo, la Corporación latinobarómetro (2021) menciona entre otras desigualdades las oportunidades de educación, trabajo y de hombre y mujeres tal cual se indican en el siguiente gráfico.



Nota. Latinobarómetro (2021, p. 85) cita Latinobarómetro (2020).

Aunque el concepto desigualdad no significa pobreza el mismo guarda relación con la pobreza. La pobreza priva del acceso a la educación y la falta de acceso a la educación produce desigualdad y con ello como afirman Bárcena y Prado (2016) la desigualdad es percibida como particularmente injusta cuando las oportunidades que se presentan a las personas para mejorar su situación socioeconómica son acentuadamente dispares y cuando aquellos en la parte superior de la distribución de ingresos han llegado a esa posición a partir de posiciones heredadas y avalladas por una cultura del privilegio.

De acuerdo con Muñoz (2003) sostienen que la desigualdad educativa ocurre cuando no se le puede garantizar las mismas oportunidades a las personas para que accedan a la educación. Brugué, Gomà, y Subirats (2005) sostienen que existe desigualdad educativa si se excluye a las personas o colectivos sociales del acceso a la educación o a que permanezca en el sistema educativo.

La educación como pilar del desarrollo humano

El Naciones Unidas (1990, p. 33) en el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* define el desarrollo humano como:

Un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo.

El desarrollo humano está vinculado con el disfrute tanto individual como colectivo de estas oportunidades mencionadas. No obstante, el uso que se le dé al ingreso para mejorar el bienestar. Se sabe que a pesar de tener ingresos altos en muchos países eso no significa una garantía del progreso humano. En otras palabras, el progreso no tiene un vínculo con el crecimiento sino con el cómo se invierten esos recursos para el bienestar y la manera como las personas hacen uso de sus capacidades adquiridas para el trabajo o el descanso.

Pese a lo señalado, ha habido errores en la asunción del concepto de desarrollo humano y ello pasa porque en el informe de 1990 se pensó en que era el objetivo básico ampliar las oportunidades de las personas de una forma democrática y participativa. No obstante, el problema radica en que estas necesidades varían con el tiempo y con las mismas aspiraciones de las personas. En tal sentido, es necesario ir más allá de la dimensión del ingreso y ver los al ser humano como el centro de atención y alrededor de ello es que se debe establecer el desarrollo y no lo contrario como ha sucedido.

Desde la perspectiva del Informe sobre Desarrollo Humano hay tres indicadores que resultan clave al momento de medir el desarrollo humano: longevidad, conocimientos y niveles de centes de vida. El primer elemento la longevidad esta estrechamente relacionado con la educación. Así, Rius (2012) sostienen que en algunas investigaciones se ha encontrado que por cada año adicional de escolaridad se aumenta en año y medio la esperanza de vida a los 35 años.

En contraposición aquellas personas que tienen una formación básica tienen un 54% más de riesgo de mortalidad. Sin embargo, aquellas personas que tienen estudios universitarios completos tienen 7 años más de esperanza de vida que los que solo terminaron la secundaria. Esta situación hace que las personas con más mayores niveles educativos fuman menos, son moderados en el consumo de alcohol y su peso se acerca al ideal, asisten con mayor frecuencia al médico por lo que gozan de mejor salud y viven más tiempo.

Por otro lado, las personas que tienen mejor educación tienen mejores empleos y por con-

siguiente son más longevos, su calidad de vida aumenta porque buscan mejores servicios, hacen menos esfuerzo físico y viven en sitios más seguros por lo que su estilo de vida es más saludable con menor estrés aumentando la longevidad se cuidan mejor, acceden más rápido a la información sobre su cuidado de salud, alimentación saludable.

Del mismo modo, según [Delgado \(2020\)](#) estudios recientes realizados en los Estados Unidos por la Facultad de Medicina de la Universidad de Yale y la Universidad de Alabama-Birmingham han encontrado que por cada etapa de educación superada se puede agregar 1,37 años a la esperanza de vida. La educación implica que se desarrollan habilidades cognitivas que ayudan la cultura del cuidado personal y de la familia y ello se manifiesta con hábitos saludables en alimentación, práctica de ejercicios físicos e higiene. Las personas con educación tienen un pensamiento crítico que les permite evitar el alcohol, tabaco o las drogas ilegales.

La educación uno los objetivos del milenio y del desarrollo humano

Una crítica al desarrollo humano ha determinado que el desarrollo humano no podía limitarse al mero crecimiento material medido a través del producto interior bruto. Al respecto, [Naciones Unidas \(1992, p. 34\)](#) en el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* reporta que:

En 1960 los países que representaban el 20% más rico ingresaban 30 veces más que los del 20% más pobre, pero en 1989 se duplicaba esa proporción pues ya era 60 veces más. Esta comparación se basa en la distribución entre países ricos y pobres. Si, además, se tiene en cuenta la distribución desigual en el seno de los distintos países, el 20% más rico de la gente del mundo registra ingresos por lo menos 150 veces superiores a los del 20% más pobre.

De esta forma lo que ha ocurrido es una evolución económica desigual entre los países y ricos. El aumento del producto interno bruto no implica desarrollo humano. Esta situación ha obligado a pensar que el desarrollo humano tiene necesariamente que promover las capacidades de cada persona, pero para su logro es necesario que ocurra entre los diferentes países y las personas la cooperación. Pero también la ampliación de las capacidades humanas y una de esas vías es la educación. Desde el año 2000 las Naciones Unidas ha planteado la educación como vía para hacer posible que millones de personas sean alfabetizadas y se logre consolidar ese derecho humano.

Desde esta visión en el año 2000 en Nueva York se dio la Declaración del Milenio y con ello los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio. De ellos interesa sobre manera el número dos: “Lograr la enseñanza primaria universal”. Sin embargo, esto parece lejos porque no hay compromiso político. La conclusión de [Naciones Unidas \(1991, p. 17\)](#) en el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* fue contundente “La ausencia de compromiso político, y no la falta de recursos financieros, es con frecuencia la causa verdadera del abandono en que se encuentra el hombre”. El mismo informe reconoce que no se ha dado el tratamiento debido a en cuanto a la actitud de compromiso político.

Al respecto, [Lapeyre \(2016\)](#) afirma los Estados si quieren mejor la calidad de vida de los

pueblos tienen que integrar la dimensión humana en el centro mismo del proceso de formulación de las políticas de desarrollo. Igualmente, la [Organización de las Naciones Unidas \(2000\)](#) en su informe *Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI* planteaba la necesidad de anticiparse a los problemas e ir más allá de las fronteras para conseguir un mejor mundo para todos, pero con el apoyo de todos, pero debe ponerse a la persona en el centro de todo lo que se haga. Si esto es así entonces las personas podrán invertir para el desarrollo de sus capacidades, pero también en la salud y la educación.

Es necesario prestar más atención porque estamos ante un momento crítico según el [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo \(2021\)](#) en el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Plan Estratégico 2022–2025* se estima que para el año 2030 se espera sean mil millones de personas en pobreza extrema por esta razón se apuesta en tomar en consideración los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En 2015 surgen los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, la cruda realidad que refleja [Naciones Unidas \(2023a, 2023b\)](#) acerca de la educación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible es la siguiente:

- (a) La matriculación en la enseñanza primaria en los países en desarrollo ha alcanzado el 91%, pero 57 millones de niños en edad de escolarización primaria siguen sin asistir a la escuela. (b) Más de la mitad de los niños que no están matriculados en la escuela viven en el África Subsahariana. (c) Se estima que el 50% de los niños que no asisten a la escuela primaria viven en zonas afectadas por conflictos. (d) 617 millones de jóvenes en el mundo carecen de los conocimientos básicos en aritmética y de un nivel mínimo de alfabetización. (e) Para 2030 se tendrá que proporcionar educación básica a 444 millones de niños de 3 a 15 años, que es 2,6 veces el número de alumnos matriculados a día de hoy.

De acuerdo con el portal [Derecho a la educación \(2022\)](#) cuando se habla de educación como derecho humano está haciendo referencia a: “(a) El derecho a la educación está garantizado legalmente para todos sin discriminación alguna. (b) los Estados tienen la obligación de proteger, respetar y cumplir el derecho a la educación. (c) Hay maneras de hacer que los Estados sean responsables de las violaciones o las privaciones del derecho a la educación”.

Hay que tener presente que la educación es un medio que sirve para garantizar otros derechos humanos. Por ejemplo, una persona que sabe leer y escribir puede mejorar su calidad de vida al leer y seguir una prescripción médica. Puede también ayudar a salir de la pobreza al permitir mejores oportunidades de empleo. Pero también favorece el desarrollo de la personalidad por tanto hace que la persona sea más autonomía.

Conclusiones

Desde la década de los noventa del siglo XX el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo elaboró el primer Informe sobre el Desarrollo Humano pero las concepciones de Desarrollo humano han ido cambiando a lo largo de estos años. El desarrollo humano no se debe

medir por el aumento del Producto Interno Bruto ni por las oportunidades de las personas, hay experiencia probada que la desigualdad entre países pobres y ricos ha ido en crecimiento. Se trata de mirar al ser humano si se piensa en el desarrollo puesto que el ingreso per cápita no es la única dimensión a considerar; el Estado debe ser flexible y seguir los procesos en vez de imponerlos si se quiere ser más efectivo en el desarrollo. Por esta razón se requiere políticas integradas en campos como la salud, educación, participación, derechos humanos y otros, es decir, políticas globales, nacionales y locales deben integrarse, pero dando valor a lo local.

Por otra parte, es importante concluir que la educación es el vehículo principal para desarrollo y el logro de los objetivos del milenio. Por lo tanto, tiene que ser inclusiva y equitativa e integral para todos. La educación indudablemente es un bien público y es la base fundamental de otros derechos. De allí que en miras de lograr que la educación sea para todos es necesario darle valor a la igualdad de género sin discriminación y violencia por razones de género en las aulas como lo reseña las Naciones Unidas ofreciendo las mejores oportunidades a las personas para lograr aprendizajes de calidad. En ello juega un papel importante el empleo que se hagan de las tecnologías de la información y la comunicación.

Finalmente se concluye que es necesario mayor voluntad política de los Estados a fin de quedar todo solo en firmas de acuerdos y compromisos de Jefes de Estados, sino darle mayor marco jurídico y político que haga posible que se rindan cuentas sobre los recursos ejecutados, cumplimiento de estas metas, revisión de los nuevos objetivos a implementar para optimizar y lograr una educación para todos.

Referencias

- Bárcena, A. y Prado, A. (2016). *El imperativo de la igualdad: por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Siglo XXI.
- Brugué, Q., Gomà, R., y Subirats, J. (2002). De la Pobreza a la Exclusión Social: Nuevos retos para las políticas públicas. *Revista Internacional de Sociología*, 60(33), 7-45. <https://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/728>
- Corporación Latinobarómetro. (2007). *Informe 2007*. https://www.latinobarometro.org/LATOId/LATBD/LATBD_Latinobarometro_Informe_2007.pdf
- Corporación Latinobarómetro. (2021). *Informe 202*. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Delgado, P. (2 de marzo 2020). La educación incrementa la esperanza de vida, según estudio. *Edu News RSS*. Instituto para el Futuro de la Educación | Tecnológico de Monterrey. <https://observatorio.tec.mx/edu-news/nivel-educativo-incrementa-esperanza-de-vida/>
- Derecho a la educación. (2022). *La educación como derecho*. <https://www.right-to-education.org/es/page/la-educacion-como-derecho>

Gargarella, R y Etchicury, H. (2011). *La Constitución en 2020, 48 propuestas para una sociedad igualitaria*. Siglo XXI. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3984907.pdf>

Lapeyre, F. (2006). Objetivos de desarrollo del Milenio ¿herramientas de desarrollo o Caballo de Troya de las políticas neoliberales? En Lapeyre, F. et al. (2006). *Objetivos de desarrollo para el milenio: puntos de vista críticos del Sur*. Editorial Popular.

Muñoz, C. (2003). *Origen y consecuencias de las desigualdades educativas. Investigaciones realizadas en América Latina sobre el problema*. Fondo de Cultura Económica.

Naciones Unidas. (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena*. https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

Naciones Unidas. (1999). *Aplicación Del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consejo Económico y Social. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 21º período de sesiones, 15 de noviembre a 3 de diciembre de 1999*. https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/ONU_Observaci%C3%B3n_General_13_Derecho_Educaci%C3%B3n_es.pdf

Naciones Unidas (2023a). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Naciones Unidas (2023b). *Educación de calidad: Por Qué es importante*. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*. https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A01/Dep-Anexo/nosotros%20los%20pueblos.htm

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1990). *Informe sobre Desarrollo Humano 1990*. Título original: Human Development Report 1990. Tercer Mundo Editores. Traducción: Angela García. Definición y medición del desarrollo humano. http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1991). *Desarrollo Humano: Informe 1992*.

Título original: Human Development Report 1991. Tercer Mundo Editores. Traducción: Esperanza Meléndez y Angela García. Definición y medición del desarrollo humano. https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1991_escompletonostatspdf.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1992). *Desarrollo Humano: Informe 1992*. Título original: Human Development Report 1990. Tercer Mundo Editores. Traducción: Esperanza Meléndez y Angela García. Definición y medición del desarrollo humano. En línea: <https://digitallibrary.un.org/record/240245?ln=es>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Plan Estratégico 2022–2025*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2021-09/UNDP-Strategic-Plan-2022-2025-SP.pdf>

Rius, M. (14 de septiembre 2012). Educación = salud + longevidad. *La vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20120914/54349508785/educacion-salud-longevidad.html>

Schmelkes, S. (2020). *Reconocer y superar la desigualdad en la educación*. <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/reconocer-y-superar-la-desigualdad-en-la-educaci%C3%B3n#:~:text=La%20desigualdad%20es%20quiz%C3%A1%20el,%2C%20sobre%20todo%2C%20el%20aprendizaje>.

Unesco. (s.f). *Alfabetización*. <https://www.unesco.org/es/literacy>

Unesco. (2023a). *Desarrollo de Capacidades para la Educación*. <https://www.unesco.org/es/caped>

Unesco. (2023b). *Cómo ayuda la UNESCO a los jóvenes y adultos a retomar la enseñanza primaria en Mozambique*. <https://www.unesco.org/es/literacy>

Enseñar es aprender *dos veces*



Vol. 4, N° 8
Julio - Diciembre 2023

Redes Sociales:

-  [iesip_uni](#)
-  [iesip_uni](#)
-  [iesip.edu.ve](#)
-  [Icsip Uni](#)

